



EDUCACIÓN Y CULTURA: EL PAPEL DE LOS COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Karla Monserratte Villaseñor Palma
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

María Emilia Ismael Simental
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Karla Andrea Zurita Toledo
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Área temática: A.10 Política y gestión de la educación.

Línea temática: Actores y su corresponsabilidad: maneras en que los actores (alumnos, docentes, sindicatos, academia, organizaciones civiles y otros medios) se conjuntan o entran en conflicto ante determinadas políticas a través de la interpelación y exigencia públicas.

Tipo de ponencia: Reportes parciales o finales de investigación.

Resumen:

La educación y la cultura siempre han sido conceptos inherentes, en tanto que la educación tiene una dimensión cultural y la cultura una dimensión educativa. Además, ambas son consideradas como herramientas para el desarrollo social y económico justo. Sin embargo, en Puebla pocas investigaciones se han desarrollado en torno a la dimensión educativa de la cultura en escenarios sociales como son los colectivos artísticos y culturales, así como tampoco se ha logrado demostrar de la labor socioeducativa que ellos hacen desde el desarrollo de la democracia cultural. En esta ponencia se presenta un primer análisis de 4 entrevistas realizadas a colectivos y gestores culturales que trabajan en el Municipio de Puebla, utilizando el programa de análisis cualitativo ATLAS.ti. De lo cual hemos concluido que la cultura constituye un elemento importante de la formación integral tanto individual como de los colectivos.

Palabras claves: Educación y cultura; democracia cultural; educación informal.

Introducción

La educación y la cultura siempre han sido conceptos inherentes, en tanto que la educación tiene una dimensión cultural y la cultura una dimensión educativa. Además, ambas son consideradas como herramientas para el desarrollo social y económico justo. Olmos (2002, p.1) dice que “no hay educación sin cultura simplemente porque ésta es la matriz, el marco, el contenido y el fin de todo proceso de formación humana”.

Sin embargo, en Puebla pocas investigaciones se han desarrollado en torno a la dimensión educativa de la cultura en escenarios sociales como son los colectivos artísticos y culturales, así como tampoco se ha logrado demostrar de la labor socioeducativa que ellos hacen desde el desarrollo de la democracia cultural.

Existe una falsa creencia de que la educación se encuentra únicamente en las escuelas y lo únicos agentes son los docentes y los estudiantes, sin embargo, la educación está en muchos espacios más y existen más agentes participantes de los que se cree. Es por ello, que la educación en tanto en su modalidad formal, no formal e informal es considerada una construcción sociohistórica y es siempre emergente de una cultura (Olmos, 2002) la cual, además habilita la construcción de identidades culturales.

La democracia cultural es uno de los principios de la animación sociocultural y esta a su vez constituye una práctica educativa. Bajo este análisis, también podemos decir que los espacios culturales constituyen nuevos espacios pedagógicos. Además, la democracia cultural favorece la construcción de ciudadanía y el desarrollo social en medida que la comunidad participa. La participación es uno de los objetivos primordiales de la animación sociocultural y de los pilares de la democracia cultural, ya que es considerada un derecho de la ciudadanía. Es así como, la participación también posibilita que la comunidad se implique en la vida política y social de su comunidad; y a su vez esto al desarrollo social.

Sánchez (2014, pp. 234) dice que es importante “apoyar iniciativas de gestión cultural desde lo local puede generar procesos de integración comunitaria a largo plazo que permiten un mayor empoderamiento de la comunidad” por ello es importante evidenciar el aporte que los colectivos hacen en el desarrollo de la democracia cultural. Sobre todo, en este momento de transición política que se vive tanto a nivel local, estatal y federal, en el cual se busca otras formas de desarrollar políticas públicas y desarrollo social.

La Ciudad de Puebla es una capital con una gran oferta cultural que cubre las diversas disciplinas y además se alberga en diferentes espacios artísticos y culturales, tanto públicos como privados a lo largo y ancho de toda la ciudad.

Esta dinámica se entrelaza muy bien con la sociedad, pues es ella la consumidora, pero además la principal creadora, ya que gran parte de la oferta cultural es trabajada desde colectivos, artistas independientes y en foros autogestivos. Sin embargo, no se ha demostrado de manera sistemática el trabajo que estos realizan y cómo estos sujetos contribuyen al desarrollo de la democracia cultural del municipio de Puebla.

Es por ello, que se realiza esta investigación la cual tiene como pregunta: ¿Cuál ha sido la función de los colectivos artísticos y culturales en el desarrollo de la democracia cultural del municipio de Puebla? Y

como objetivo analizar y describir la función de los colectivos artísticos y culturales en el desarrollo de la democracia cultural del municipio de Puebla.

Desarrollo

El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. Por lo tanto, el Estado Mexicano debe garantizar el derecho al acceso a la cultura. El cual, además de estar en el artículo 4º de la Constitución, es también un derecho humano, puesto que, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Artículo 27 dice que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Naciones Unidas, 1948, p.5). Este derecho además es parte de los Derechos Económicos y Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 1966), específicamente del Artículo 15. Desde esta perspectiva la cultura, además de formar parte inherente de la sociedad y de los individuos, es algo que por derecho nos pertenece.

Aunado a ello, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en su Artículo 5, así como la Ley General de Cultura del Estado de Puebla en su Artículo 1º fracción I y IV, establecen que el Estado debe “promover la participación de los individuos, grupos y organizaciones privadas en la preservación, promoción, fomento, difusión e investigación” (H. Congreso del Estado, 2009); además de la “cooperación solidaria y la vinculación del sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás” (H. Congreso de la Unión, 2017).

Sin embargo, no existen políticas públicas, tanto en el municipio de Puebla como en el Estado, que establezcan mecanismos y estrategias claras que promuevan la participación de todos los agentes, ni la vinculación con los otros sectores, a excepción del turismo. Una evidencia clara de ello es que tanto en el estado como en el municipio de Puebla las instituciones encargadas del sector cultural dependen de la Secretaría de Turismo. En 2011, la Secretaría de Cultura fue derogada Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla (CECAP) y en el 2017 el CECAP desapareció y se creó un “organismo descentralizado de la administración” bajo el nombre Museos Puebla. Así mismo en el estado, la Secretaría encargada de “facilitar los medios necesarios para fortalecer el desarrollo de la actividad cultural...” (<http://culturayturismo.puebla.gob.mx/acerca-de/nosotros>) es la Secretaría de Cultura y Turismo. Mientras que, en el Municipio de Puebla, el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMACP) es dependiente de la Secretaría de Turismo.

Desde hace ya varios años la ciudad de Puebla ha tenido una serie de transformaciones, en las que se encuentra el posicionamiento de la ciudad como atractivo turístico. En este sentido, las políticas culturales que se han desarrollado se enmarcan en el impulso del desarrollo turístico y económico en donde la cultura juega un gran papel, convirtiéndose en una nueva mercancía.

La antigua administración del IMACP (2014-2018) tenía como lema principal “La cultura la hacemos entre todos”. Sin embargo, durante esa misma gestión, el IMACP desarrolló el Programa de Artistas Urbanos, conocido popularmente como PAU. El programa se oficializó a finales de junio del 2017 (Periódico Oficial del Estado de Puebla) y entre los aspectos más notorios era el pago por “derechos de ocupación de espacios públicos” los cuales estaban reducidos a trece y designados por la Secretaría de Gobernación del Municipio; otro aspecto eran las audiciones a las que tenían que someterse los artistas ante un Comité Asesor del IMACP, el cual dictaminaría su calidad y pertinencia para ser incluidos o no en el padrón de artistas urbanos. La respuesta en general de los artistas y creadores denunciaba la privatización del espacio público y además señalaban el inicio de la censura por parte del Ayuntamiento, ya que serían ellos quienes decidirían qué tipo de actividades y artistas podrían ocupar los espacios. Después de diversas manifestaciones tanto en el Zócalo como en las instalaciones del IMACP, así como los amparos interpuestos, el Programa se sometió a revisión y no se logró concretar como esperaba. Y con ello el IMACP comprobó que desde la gestión pública no logró cumplir con su lema “La cultura la hacemos entre todos” y la cultura oficial es la destinada al entretenimiento, al turismo y consumo.

Amarty Sen (2011), premio Nobel de Economía, en su texto *La cultura como base del desarrollo contemporáneo* escribió que

La cultura debe ser considerada en grande, no como un simple medio para alcanzar ciertos fines, sino como su misma base social. No podemos entender la llamada dimensión cultural del desarrollo sin tomar nota de cada uno de estos papeles de la cultura. (p.3)

De igual forma, Francesco Bandarin, Subdirector General de la Cultura UNESCO, dice que “la cultura es fundamental para el desarrollo sostenible y el desarrollo urbano sostenible” (UNESCO, 2016 <https://youtu.be/KXXYePdUVbg>). Es así como en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la cultura se considera un elemento estratégico y relevante en especial para el logro de los siguientes objetivos: Educación de calidad; igualdad de género; trabajo decente y crecimiento económico; reducir la desigualdad en y entre otros países; promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas; y por último como parte de alianzas para lograr los objetivos.

Puesto que la cultura también es considerada como factor de cohesión e inclusión social. Constituye parte fundamental del desarrollo humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014) y los procesos de desarrollo económico y social son posibles acompañados por políticas públicas integrales, que consideren la dimensión cultural. Ya que “sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo” (Conferencia Mundial sobre la Políticas Culturales, 1982, p.2).

Otro de los aspectos que abonan a los procesos de desarrollo económico y social es la educación. Vario autores coinciden en que es un instrumento de cambio social, tanto individual como colectivo y político. Esto en medida que se establecen relaciones interactivas, las cuales dan pauta a la capacidad de análisis que permite interpretaciones de la realidad de manera más objetiva en lo individual y colectivo.

Entre los diversos procesos y prácticas educativas, en sector social destaca la animación sociocultural (ASC). Úcar (2009, p.5) dice que “la dimensión educativa de la animación sociocultural se mezcla con otras dimensiones como la social, la cultural, o la política”. De acuerdo con el Manual Atalaya (Gómez, 2014) algunos de los principios fundamentales de la ASC son: el proceso, la metodología, la participación, la organización y el cambio social.

El proceso se refiere a la intervención, la cual debe ser constante y sistemática; contando con una metodología contextualizada, que incluya técnicas sociales que permitan trabajar de manera continua y competente. La participación como posibilidad y capacidad de intervenir en la realidad y los cambios, desde la planificación, gestión, ejecución y evaluación de las acciones es también otro principio. En cuanto a la organización hablamos de la capacidad colectiva, organizada capaz de afrontar y resolver diversas situaciones implicándose en el desarrollo de la propia comunidad. Mientras que el cambio social alude a la transformación de una realidad concreta.

Otro de los principios importantes del concepto de ASC es la cultural, puesto que la animación sociocultural reconoce la diversidad cultural como factor positivo. Entre las diversas definiciones que existe, Fernando Cembranos (2014 p.3) define la cultura como “conjunto de hábitos, formas y saberes y manifestaciones que los pueblos han ido configurando como resultado de su lucha por la supervivencia y su posicionamiento por las cosas importantes de la vida” y la cultura que la ASC trabaja es la *cultura consciente*, la cual presenta como una decisión de cómo se quiere ser, qué saberes quiere desarrollar. Además, indica que uno de los objetivos de la animación sociocultural es desarrollar la inteligencia social, término que es retomado por Úcar (2009, p. 7) y lo amplía a *inteligencia sociocultural* “puesto que la cultura dota de sentido y contenido a las relaciones sociales (interpersonales) que posibilitan los procesos de animación sociocultural”.

Como parte de este principio se encuentra la *democratización cultural*, que consiste en proporcionar conocimientos culturales, haciendo participar de los beneficios de la élite cultural; y la *democracia cultural* que consiste en asegurar a individuos, grupos, o comunidades, los instrumentos para que con libertad, responsabilidad y autonomía puedan desarrollar su vida cultural (Gómez, s.f.). Esta última se encuentra abierta a todas las personas y no se limita a unos espacios específicos. Es por ello, que cuando se habla a los colectivos artísticos y culturales también se habla de prácticas socioeducativas que a través de la democracia cultural realizan animación sociocultural. Que a su vez posibilita un proceso de dinamización y socioformativo tanto individual y colectivo.

Metodología

La metodología por utilizar en esta investigación será de carácter cualitativo, ya que es la más *ad hoc* para el análisis y logro de objetivo general planteado ya que es una metodología orientada al estudio en profundidad de la compleja realidad social (Osses, Sánchez e Ibáñez, 2006).

Siguiendo esta línea metodológica, el método seleccionado ha sido el etnográfico, el cual ha cobrado gran relevancia en las Ciencias de la Educación como un método que permite indagar, describir y analizar problemas de un grupo social determinado. Una etnografía es “un pronunciamiento sobre un problema que se funda en interpretaciones y datos, y sigue una cierta organización textual” (Guber, 2011, p. 130).

Este método se apoyará de las técnicas de observación participante y entrevistas semiestructuradas. En esta ponencia se expondrá resultados preliminares del análisis de 4 entrevistas realizadas a diferentes gestores culturales que trabajan en el Municipio de Puebla.

Resultados

De acuerdo con Grsojean e Ingberg (1980) la democracia cultural refiere al “contexto social en el que se posibilita la creación y generación de cultura”. Caride (2000) además considera que la democracia cultural constituye un modelo de gestión y desarrollo de políticas públicas, en el que se concibe a la cultura como:

Práctica social, construida en el alcance de la ciudadanía, en tanto diálogo y la convivencia social, en la que los ciudadanos participan como protagonistas sustantivos de la creación-acción cultural, lo que permite producciones culturales, que la interpretarla como más próxima a cada entorno y a su sentido popular. (p.31)

Su principio fundamental es la participación, tiene como objetivo estimular la creatividad y expresión cultural y además su modelo de acción es la animación sociocultural. La política y la cultura “concurren a los mismos escenarios de la vida social, proyectándose en valores y objetivos con los que se procura ver la realidad en términos de lo que ha de nos de lo que ha de conservarse. Transformarse” (Caride y Meira, 2002, p. 31). Así que, de acuerdo a esto, se indagó sobre la **atención de necesidades, participación social y procesos de socioformación**.

Todos los entrevistados indicaron que la creación de sus colectivos y actividades artísticas se concibieron para atender necesidades sociales, a excepción de dos: la primera nació para atender una necesidad específicamente personal: desempleo; mientras que la otra para atender una necesidad de profesionalización y plataformas de apoyo de artistas independientes.

“La idea presente era desarrollar un proyecto que se saliera de este ámbito museístico y de la galería, había una cuestión muy puesta en la producción individual y en ese sentido yo acepte trabajar con ellas y me di cuenta de otras cosas que ya veníamos platicando y a partir de ese proceso que siempre lo remarco”. (Entrevista 1).

Por lo general, la atención de estas necesidades responden a una concepción social del arte y la cultura como herramientas de interacción, transformadoras que “permiten cuestionar y desarrollar el pensamiento crítico, construir en colectivo” e incluso de empoderamiento. Bajo estas concepciones, también se habla sobre la *participación social* que tiene el público, ya que no se les reconoce únicamente como espectadores, sino como agentes que permiten hacer trabajo y desarrollo comunitario.

“Y los empodera porque piensan, por ejemplo en la posibilidad de hacer la universidad chicos que están predeterminados para atender el puesto, a veces yo digo que somos abridores de portales, nada más, o sea abrimos, interconectamos” (Entrevista 1).

“Para hacer algo para la comunidad, deben ser y estar en comunidad”. (Entrevista 4).

Los procesos de participación e involucramiento de la comunidad generan procesos socioformativos, en los que se educa y forma al agente, forjando procesos de enseñanza - aprendizaje sin que estar precisamente en un ambiente escolar; sin embargo algunos de los gestores culturales no se percatan de ello, por eso es importante recalcar que la democracia cultural se desarrolla también desde la animación sociocultural y la pedagogía social.

“Nosotros lo que queríamos, básicamente era acercar lenguajes artísticos a los barrios [...] pensamos en por qué no trabajar para formar público, trabajar con el barrio, porque ya no puede ser esto de “me quedo en mi cuartito y me pongo a producir”, ya a ninguno de los dos nos gustaba eso” (Entrevista 1).

Además, estos procesos formativos no son precisamente ligados a las disciplinas artísticas ya que las actividades que realizan los colectivos y gestores son interdisciplinarias, se vincula con las ciencias exactas y las ciencias naturales como robótica, ecología; pero sobre todo con la educación social para la ciudadanía.

Conclusiones

El término *educación* tiene una infinidad de acepciones, algunas de ellas se refieren al proceso de aprendizaje, otros al proceso de socialización y endoculturación. En ambos procesos el desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y hábitos, así como la formación integral del educando está de por medio. Estas definiciones no se refieren a un escenario en específico, ya que es válido tanto en educación formal como informal. En cualquiera de los casos, la cultura es parte inherente de la educación y viceversa.

En cuanto a la cultura, un concepto más antropológico, se puede entender como “el conjunto de formas de pensamiento, expresión y conducta de una comunidad o un colectivo determinado” (Gómez, 2014, p.3). Y tanto la cultura como la educación son herramientas fundamentales para el desarrollo social justo, así como para la cohesión social.

Además, ambas dan a pauta a la construcción sociohistórica que es parte inherente de la formación humana integral. Olmos (2002, p. 1) dice que “siempre estamos educando en cultura: enculturando. Porque nunca, nadie, educa en el vacío. Se educa desde y por el mantenimiento y proyección de determinadas formas de vida y tomando constantemente decisiones sobre cómo imbricar sistémicamente los elementos culturales”. La cultura además es un terreno pedagógico social para la formación integral (Caride y Meira, 2000) en tanto que esta además constituye un elemento importante de la formación integral tanto individual como de los colectivos.

Referencias

- Constituyente, C. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.
- DECLARACIÓN DE MÉXICO SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES . (1982). *Conferencia mundial sobre las políticas culturales*, (págs. 1-6). D. F.
- Heroico Congreso de la Unión. (2017). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*. México.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* .
- Naciones Unidas. (2004). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2004*.
- Orden Jurídico Poblano. (2011). *Ley de Cultura del Estado de Puebla*. Puebla.
- Organización de los Estados Iberoamericanos. (20 de octubre de 2018). OEI. Obtenido de OEI: https://www.oei.es/historico/cultura/cultura_desarrollo.htm
- Pérez, M. (2018). Reseña de Ley GeneRal de CuLtuRa y deReChos CuLtuRaLes pRomuLGada en méxiCo en 2017 . *Cultura y Representaciones sociales*, 425-431.
- Sen, A. (30 de noviembre de 2004). *¿Cómo importa la cultura en el desarrollo?* Obtenido de Letras Libres: <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/revista/como-importa-la-cultura-en-el-desarrollo>
- Sen, A. (s.f.). *La cultura como base del desarrollo contemporaneo*.
- UNESCO. (2018). *Re-pensar las políticas culturales*. París.